



## BASES CONCURSO INTERNO DE TRADUCCIÓN O EDICIÓN DE PUBLICACIONES – CONVOCATORIA 2019 –

### 1. ASPECTOS GENERALES

Este fondo tiene como finalidad apoyar la publicación de artículos científicos en revistas indexadas a los catálogos de WOS, SCOPUS y SCIELO o de capítulos de libros con referato externo, que sean presentados por académicos/as regulares de la Universidad de Los Lagos.

### 2. REQUISITOS DE LOS/AS POSTULANTES

- 2.1. Podrán participar en este concurso académicos/as regulares adscritos a la Universidad de Los Lagos, con jornada completa o jornada media.
- 2.2. Sólo se considera el financiamiento para publicaciones elaboradas por académicos/as adscritos/as a alguna unidad académica de la Universidad de Los Lagos.
- 2.3. En la publicación, el/la postulante deberá oficiar como el primer autor o autor correspondiente.
- 2.4. El/la postulante, académico/a de la Universidad de Los Lagos, podrá ser coautor siempre y cuando el primer autor sea estudiante regular de uno de los programas de postgrado de la Universidad.
- 2.5. Podrán postular académicos/as ejecutando proyectos externos FONDECYT, FONDEF, FIC, CORFO u otros, en cualquiera de sus líneas, siempre y cuando no tuvieren fondos destinados para traducción o edición de publicaciones.

### 3. RESTRICCIONES

- 3.1. Académicos/as que al cierre de este concurso tengan compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (informes de avance/final y artículos científicos), quedarán inhabilitados para obtener financiamiento.
- 3.2. Cada académico/a podrá obtener financiamiento para un máximo de 2 traducciones o ediciones de publicaciones en el año calendario.
- 3.3. No se otorgará financiamiento para publicaciones de creación artística, recopilaciones, catálogos o inventarios, libros, ensayos, audiovisuales o textos completos de enseñanza.

### 4. POSTULACIÓN

- 4.1. Las publicaciones deberán ser propuestas en el Formulario de Postulación, en el cual existen secciones que deben ser completadas íntegra y legiblemente, respetando el espacio de cada epígrafe, para su ingreso a las etapas de evaluación y selección.
- 4.2. La postulación se realizará en línea en la página web institucional [www.fondosconcurables.ulagos.cl](http://www.fondosconcurables.ulagos.cl), desde donde se debe enviar la postulación personal, velando por el cumplimiento de envío de toda la información y documentación requeridas en estas bases:
  - 4.2.1. **Formulario de Postulación:** disponible en plataforma.
  - 4.2.2. **Presupuesto profesional:** cotización de traducción o edición de la publicación donde se indique el número de palabras totales, costo por palabra y costo total.
  - 4.2.3. **Publicación:** en borrador o final en formato Word sin acceso denegado o restringido.
- 4.3. Los/as académicos/as podrán consultar a la Dirección de Investigación sugerencias de servicios de traducción o edición.



- 4.4. La postulación tendrá modalidad de ventanilla abierta. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Investigación podría dar cierre anticipado al concurso por disponibilidad presupuestaria.
- 4.5. Las consultas de este concurso interno deben realizarse al e-mail [investigacion@ulagos.cl](mailto:investigacion@ulagos.cl) o al teléfono institucional 64-2-333507.

## 5. RECURSOS

- 5.1. Este concurso financia publicaciones científicas con un monto máximo a solicitar de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) por cada año calendario por cada académico/a.
- 5.2. La utilización de los recursos se registrará por las normativas internas de la Universidad de Los Lagos.

## 6. SELECCIÓN

- 6.1. La Dirección de Investigación resolverá la selección de las publicaciones aplicando criterios de relevancia de la publicación de acuerdo al formulario de postulación.
- 6.2. La Dirección de Investigación realizará fallos mensuales para determinar las postulaciones seleccionadas, en base a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Los Lagos.
- 6.3. Los resultados del concurso serán notificados por correo electrónico a los académicos/as y publicados en la página web institucional [www.investigacion.ulagos.cl](http://www.investigacion.ulagos.cl).
- 6.4. Los resultados del proceso de evaluación no son apelables. Sin embargo, la Dirección de Investigación tiene la facultad para resolver situaciones excepcionales no consideradas en estas bases.

## 7. OBLIGACIONES

- 7.1. El/la académico/a deberá dar cumplimiento a la presentación de un informe final que certificará el envío de la publicación y que deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación. El formulario se podrá descargar desde la página web institucional [www.investigacion.ulagos.cl](http://www.investigacion.ulagos.cl).
- 7.2. Para la aprobación satisfactoria del informe final, se deberá complementar éste con una copia del comprobante de envío de la publicación que certifique la recepción de la misma por la revista científica o la editorial del capítulo de libro.
- 7.3. El plazo máximo desde el otorgamiento de los recursos hasta el envío de la publicación a la revista o editorial de destino no deberá exceder 4 meses. De lo contrario, el/la académico/a estará imposibilitado para acceder a cualquier fondo de la Dirección de Investigación.
- 7.4. La fecha de presentación del informe final sólo se podrá postergar debido a situaciones plenamente justificadas, ante las cuales la Dirección de Investigación autorizará entregar el informe hasta en 30 días hábiles adicionales, a menos que el motivo sea por licencia médica de prenatal, postnatal, permiso postnatal parental o licencia de hijo/a menor de un año.
- 7.5. Todo artículo científico o capítulo de libro, deberá cumplir con las normas de citación y afiliación establecidas por la Dirección de Investigación (Circular 01/2018).

## 8. TODA SITUACIÓN ESPECÍFICA, EN EL DOMINIO DE ESTAS BASES Y NO ATENDIDAS, SERÁ RESUELTA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.